Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 112661 01S27-Q6UB7-H2D18 DB93088A42B86C4166C74529A9A5749AEEFF5F23) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/

Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

ANUNCIO

MEDIANTE DECRETO DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 SE MODIFICA Y RECTIFICAN ERRORES EN LAS BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL

"DECRETO DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 POR EL QUE SE MODIFICA Y RECTIFICAN ERRORES EN LAS BASES POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL Y UNA PLAZA DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES VARIAS.

Mediante Decreto de 20 de septiembre de 2019 se aprueban las bases de selección de dos plazas de Agente de policía Local y una plaza de Oficial de mantenimiento de instalaciones varias, que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de 25 de septiembre de 2019. Advertido varios errores que pudieran provocar confusión a la hora de la interpretación de las bases y siguiendo instrucciones de la Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior de la Junta de Extremadura y ***CONSIDERANDO:***

PRIMERO: *que el artículo 21.1.g de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local me atribuye como Presidente de la Corporación la aprobación de las bases de contratación del personal al servicio del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena,*

SEGUNDO: *El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que "las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".*

Con base a todo lo anterior, ***RESUELVO:***

PRIMERO: CORREGIR Y MODIFICAR LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE AGENTES DE POLICÍA LOCAL.

1. *En la base 5.1 donde dice:*

   Secretario: El Secretario de la Corporación Municipal o funcionario en quien delegue, que tendrán voz pero no voto.

   Debe decir:

   Secretario: El Secretario de la Corporación Municipal, que tendrán voz pero no voto.

2. *en la Base Octava, la redacción del párrafo 6 queda de la siguiente manera:*

   Serán seleccionados los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación sin que puedan superar el número de aprobados el de las plazas objeto de esta convocatoria. En caso de empate, se procederá al desempate en primer lugar, por la nota más alta en el

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 112661 01S27-Q6UB7-H2D18 DB93088A42B86C4166C74529A9A5749AEEFF5F23) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/

cuestionario, en segundo lugar si persistiera el empate por la nota más alta en el supuesto práctico, y si continúa el empate, se desempatará por la letra obtenida a estos efectos por la Junta de Extremadura.

3. *En la Base Undécima y en el Anexo I cuando debe entenderse que se hace referencia a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.*

4. *En el Anexo III (PRUEBAS FÍSICAS) EN LA 4ª prueba (CARRERA DE RESISTENCIA) la redacción queda de la siguiente manera:*

   Carrera de resistencia, 1.000 metros: Carrera de 1.000 metros con salida en pie. Se realizará individualmente o en grupos, a criterio de Tribunal. (Único intento)Para ser declarados aptos se precisará un tiempo máximo de:

   - Hombres: 3 minutos y 50 segundos.

   - Mujeres: 4 minutos y 30 segundos.

SEGUNDO: CORREGIR Y MODIFICAR LAS BASES DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES VARIAS.

1. *En el título de las bases, donde dice:*

   BASES POR LA QUE SE REGIRÁ LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES VARIAS VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL.

   Debe decir:

   BASES POR LA QUE SE REGIRÁ LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES VARIAS VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL. ''

En Zalamea de la Serena, a 30 de septiembre de 2019.- El Alcalde – Presidente, Miguel Ángel Fuentes de la Cruz.